CÓDIGO TRD: 230-15-01

ADENDA 1

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en atención a las observaciones formuladas por los interesados durante el proceso de selección, considera necesario efectuar algunas modificaciones y precisiones al pliego de condiciones definitivo y al cuestionario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II, con el propósito de garantizar la claridad, coherencia y adecuada correspondencia de los requisitos establecidos para la presentación de las ofertas.

En consecuencia, se expide la presente Adenda No. 1, de conformidad con las siguientes disposiciones:

PRIMERO. ACLARACIÓN Y PRECISIÓN SOBRE LOS CÓDIGOS CIIU
Se precisa que los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) 7112 y 7111 no constituyen requisito habilitante ni serán objeto de verificación o evaluación por parte de la Entidad.

En consecuencia, se retirará del cuestionario electrónico de SECOP II cualquier exigencia de acreditación documental relacionada con dichos códigos, manteniéndose lo establecido en el numeral 4.2.2 del pliego de condiciones definitivo, en el cual se señala que no se exige la acreditación de códigos CIIU específicos como requisito habilitante.

SEGUNDO. ACLARACIÓN Y AJUSTE DEL INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO
Se precisa que el indicador de endeudamiento correspondiente a la capacidad financiera del proponente se calcula mediante la siguiente fórmula:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL.
El indicador deberá cumplir el límite establecido en el pliego de condiciones definitivo, esto es, menor o igual a cero punto sesenta (0,60).

En consecuencia, se ajustará la descripción del requisito correspondiente en el cuestionario electrónico de SECOP II, de manera que refleje correctamente la fórmula del indicador de endeudamiento.
Los demás indicadores financieros y organizacionales, sus respectivas fórmulas, valores mínimos o máximos y fecha de corte de la información financiera, se mantienen conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

ADENDA 1

TERCERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA – PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se modifica exclusivamente la hora establecida para el cierre del plazo de presentación de ofertas, así:

Presentación de ofertas: 19 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.

La apertura de las ofertas se realizará el 19 de noviembre de 2026, a las 5:01 p. m.

Las demás fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso de selección permanecen sin modificación.

CUARTO. PUBLICACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Las modificaciones y precisiones establecidas mediante la presente Adenda No. 1 serán incorporadas en la plataforma SECOP II, tanto en el cuestionario electrónico como en la información correspondiente al cronograma del proceso, según corresponda.

La presente Adenda forma parte integral del pliego de condiciones definitivo y deberá ser tenida en cuenta por todos los interesados y proponentes al momento de preparar y presentar sus ofertas.

QUINTO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES

Las demás condiciones, requisitos, reglas, especificaciones técnicas, jurídicas, financieras, organizacionales y criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que no hayan sido modificados o aclarados expresamente mediante la presente Adenda No. 1, continúan vigentes y conservan plena validez.

Dada en el municipio de San Pedro, Valle del Cauca, a los 13 días del mes de noviembre de 2026.

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON
Alcalde Municipal